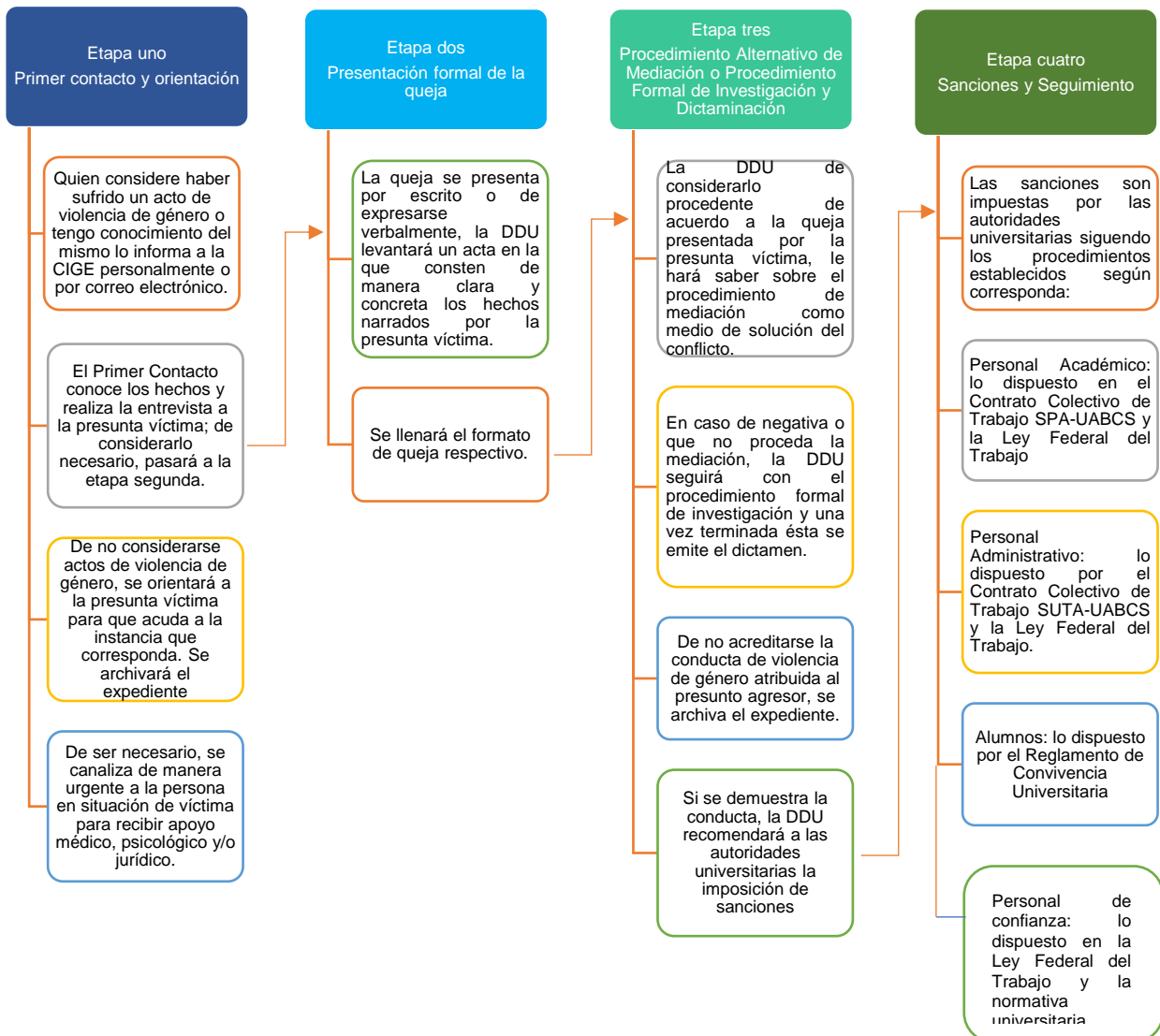


ANEXO DOS: DIAGRAMAS DE FLUJO

Procedimiento de atención a las personas en situación de víctima de actos de violencia de género



La DDU, en coordinación con la instancia universitaria competente, en cualquier etapa del procedimiento, podrá otorgar a la persona en situación de víctima las medidas de protección previstas en el Protocolo.

*DDU: Defensoría de los Derechos Universitarios

*CIGE: Coordinación para la Igualdad de Género